

## CIRCULAR EXTERNA

2019200000697

### NUEVOS REQUERIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

**PARA:** COMUNIDAD AEROPORTUARIA  
**DE:** GERENCIA DE OPERACIONES - OPAIN S.A.  
**FECHA:** MAYO 21 DE 2019

La Dirección de Seguridad Aeroportuaria de OPAIN S.A., se permite informar que en cumplimiento de lo dispuesto en el adjunto 7 Sistemas de Identificación Aeroportuario del RAC 160, se estableció un porcentaje de personas autorizadas por empresa para solicitar y reclamar los permisos de ingreso, el cual no puede exceder al 1% de la población carnetizada por empresa. Sin perjuicio de lo anterior, el número de personas autorizadas por empresa para autorizar y reclamar permisos no podrá ser inferior a 2 personas ni superior a 10 personas.

Para el proceso de registro de firmas, se debe radicar:

- Formato “GSA-FR-0003 Registro de Firmas” versión 4 actualizado en el siguiente enlace: <https://www.opain.co/safirma.php>. El modelo de carta para radicarlo se puede descargar en el siguiente enlace <https://www.opain.co/sacartas.php>.
- Copia del certificado de la cámara de comercio no mayor a 30 días.
- Para el caso de las embajadas se requiere que el funcionario de mayor jerarquía firme la solicitud como representante legal.

De igual forma, nos permitimos aclarar que, para el proceso de carnetización, es necesario que se adjunten los siguientes documentos:

- Para actualizar permiso con licencia de conducción:
  - Copia de la licencia de conducción (para verificar vigencia de la categoría).

- Para funcionarios extranjeros que requieren carné permanente:
  - Pasaporte
  - Copia de la Visa de trabajo en Colombia o cédula de extranjería o carné emitido por el Ministerio de Relaciones exteriores.
  - Cédula o pasaporte y el Permiso Especial de Permanencia PEP vigente, aplica únicamente para venezolanos.

Por último, informamos que en la página de OPAIN se encuentran publicados:

- El estándar “GSA-ET-027 Estándar solicitud permiso de ingreso áreas restringidas para funcionarios públicos” enlace: <https://www.opain.co/sareas.php>
- Última versión (4) del formato “GSA-FR-0079 Formato solicitud de exoneración de pago para contratistas de entidades públicas” enlace: <https://www.opain.co/sacartas.php>

Cabe resaltar que los lineamientos y documentos relacionados anteriormente rigen a partir del **27 de mayo de 2019**.

Cualquier inquietud que se presente en este contenido será aclarada directamente en la oficina de Carnetización del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, Tel: 439 70 70 ext. 5104 o a través de la dirección de correo electrónico [identifica@eldorado.aero](mailto:identifica@eldorado.aero)

Cordialmente,

(Firmado)

**Tomás Aragón**

Gerente de Operaciones

OPAIN S.A.

Proyectó: Dirección de Seguridad Aeroportuaria